



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Aclaratoria error adjudicación cantidad Decreto 1887-24 concurso 046-24 brosa - Expediente Electrónico EX-2024-00009939

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1887/2024 de fecha 09 de Mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se procedió a la adjudicación del Concurso de Precios 046/24 al proveedor "CIAR SAS – CUIT N° 30-71762789-6", destinado a la adquisición de brosa (suelo calcáreo) puesta sobre camión en cantera, para reposición, mantenimiento de calles y sub base de pavimentación.

Que se incurrió en un error involuntario de tipeo en el Art. 2º del mencionado Decreto, en la cantidad de brosa adjudicada.

Que resulta necesario modificar el Art 2º del Decreto 1887/2024.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de las facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Rectifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 1887/2024, debiendo leerse:

Art.2º.- "Adjudicase el Concurso de Precios N° 046/2024, en la forma que se indica:

A la firma "**CIAR SAS – CUIT N° 30-71762789-6**":

Ítem 1- Cuatro Mil (4000) m3 de brosa (suelo calcáreo) puesta sobre camión en cantera, en un precio unitario de \$ 2.964,50, lo que hace un precio total de Pesos Once Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 11.858.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Suministros, a Contaduría, a Tesorería y a Almacenes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.